

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo (PNMLCT) 2019 - 2023
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior
Problema público	La existencia de individuos u organizaciones que realizan acciones terroristas de índole nacional o transnacional
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 023-2019-IN

1. Avance del cumplimiento de los objetivos prioritarios

1.1 Resultado general (se recomienda un máximo de 150 palabras)

“Al 2023 el porcentaje de acciones terroristas directas e indirectas se habrá reducido en un 50% y todas las iniciativas realizadas por el Estado con respecto a la lucha contra el terrorismo tendrán como fin construir un Estado democrático, que rechaza la violencia y defiende los derechos humanos, las libertades políticas y la igualdad, con especial atención a población que han sido y continúan siendo afectadas por este delito o que son vulnerables a este, como las comunidades indígenas, poblaciones desplazadas y las víctimas.

Durante el primer año de vigencia de la PNMLCT se ha logrado dar cumplimiento a los tres objetivos y por lo tanto mantener los lineamientos y la dación de los servicios propuestos. Y, aunque algunos de estos servicios se vieron afectados a razón de los efectos y medidas de protección contra la COVID-19, las instituciones encargadas de los servicios buscaron los medios, entre ellos virtuales para continuar con la provisión de los servicios.

De este modo, se ha intentado visibilizar el problema público pero a su vez es necesario fortalecer y mantener la presencia estatal en la prevención del terrorismo en todo el territorio peruano y con especial atención en la zona del VRAEM a través de una mejor atención integral, oportuna, eficiente, sostenible y con pertinencia cultural de los servicios públicos, es decir con valor público.

1.2 Resultado de cada objetivo

OP.01. [Fortalecer una cultura de paz en la sociedad]

Los valores no han podido ser determinados debido a que durante el proceso de elaboración de la PNMLCT no se estableció una línea de base dado que no se contaba con información sobre el valor. Al respecto, se esperaba que el registro de información se iniciara de forma posterior al levantamiento de línea de base. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados para poder determinar esta información, las distintas instituciones estuvieron concentradas en la contención de los efectos de la pandemia.

Durante el 2020, las instituciones involucradas en la dación de los servicios han trabajado para realizar actividades de diseminación de propaganda contraterrorista que ha dado como resultado cerca de 24,590 personas capacitadas a través de plataforma virtuales. Asimismo, se difundió la PNMLCT a través de la remisión del documento resumen el cual es de acceso público a través del portal virtual del Mininter. Adicionalmente, este documento se hizo de conocimiento a los prefectos y subprefectos de todo el país. Se presentó el contenido de la PNMLCT en reuniones de trabajo multisectorial a fin de socializar los lineamientos y estrategias para coadyuvar en la articulación de esfuerzos del Estado para la lucha contra el Terrorismo

En el 2020, se mantuvo como público objetivo de esta estrategia de sensibilización de los discursos de la cultura de paz al estudiante de nivel básico, superior y universitario, así como a integrantes de juntas vecinales, organizaciones sociales, culturales, gremios laborales y público en general. Por

ejemplo, el MINEDU se encarga de la distribución de textos escolares del área de Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica que contienen información y actividades orientadas a la cultura de paz y prevención de la violencia. Estos textos escolares son utilizados por docentes y estudiantes de acuerdo a su programación anual. Sin embargo, debido al contexto de la emergencia sanitaria, las actividades de los equipos curriculares del MINEDU se centraron en la planificación y elaboración de recursos para la estrategia Aprendo en Casa que trabaja experiencias de aprendizaje articuladas entre las diferentes áreas del nivel.

El MINJUSDH ha realizado acciones de reconocimiento y dignificación que se han realizado, en el marco del Programa de Reparaciones Simbólicas, para garantizar la no repetición de estos hechos y rechazo a actos de violencia, realizada en coordinación con Ministerios, Gobiernos Subnacionales y sociedad. En esa misma línea, el MINCU, a través del museo Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM) han realizado actividades de sensibilización sobre el terrorismo y visitas mediadas por la exposición permanente y temporales (virtuales y presenciales) dirigidos a grupos educativos durante el año 2020.

El LUM informó que su público mayoritario corresponde a estudiantes de educación superior, 465 estudiantes participaron de las visitas presenciales y virtuales. Teniendo como principal eje de visita el de género y derechos humanos. Adicionalmente, el LUM ejecuta el programa “Tu cole visita el LUM” tiene como objetivo acortar la brecha de visitas respecto a la participación de estudiantes de colegios públicos y privados en su participación en las visitas educativas. El programa se compone de dos actividades: el recorrido por la muestra permanente y un taller “Un problema dos soluciones”.

Otros destacados son el pasaje de los Derechos Humanos espacio utilizado para dialogar sobre la vulneración de derechos de las personas transexuales durante el periodo de violencia por parte de las FFAA y grupos subversivo. También está el programa de visitas testimoniales que tiene como objetivo devolverles la voz a las personas afectadas durante el periodo de violencia, el cual ha incluido víctimas civiles y militares. Así como los ciclos de cine, obras de teatro, proyección de documentales, diálogo 17 años después de la entrega del informe final de la CVR y actos públicos de reconocimiento y reparación simbólica.

OP.02. [Restablecer el ejercicio de derechos de personas afectadas por el terrorismo]¹

Hasta la fecha el MIMP tiene registrado el rescate de 92 personas, 41 de las cuales son actualmente niñas, niños y adolescentes, 37 mujeres y 14 hombres asháninkas, quienes han sido integrados con sus familias principalmente en comunidades nativas. Sobre el particular, cabe precisar que en las intervenciones sectoriales, el MIMP ha priorizado la atención en cuatro (04) comunidades nativas de los distritos de Río Tambo y Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín, por ser los lugares donde se encuentra el mayor número de población rescatada.

A partir de la emergencia sanitaria, para el seguimiento de la atención de las personas rescatadas en Satipo, se cuenta con el apoyo de personal de la zona con conocimiento de la lengua asháninka, que realiza gestiones y coordinación de actividades con la debida autorización de las organizaciones y las autoridades locales competentes, siguiendo estrictamente los protocolos de bioseguridad. Entre las principales actividades que se realizan desde julio 2020, se encuentra la actualización y/o levantamiento de información sobre la situación de las personas y familias rescatadas reasentadas en las comunidades nativas (Shimabenco, Tziquireni, Puerto Ocopa y Gloriabamba); seguimiento de la atención que reciben a través de los programas y servicios del Estado; el fortalecimiento de las actividades productivas (agrarias y de piscicultura) de pequeños emprendimientos artesanales y el acompañamiento social en

¹ Los valores no han podido ser determinados debido a que durante el proceso de elaboración de la PNMLCT no se estableció una línea de base dado que no se contaba con información sobre el valor. Al respecto, se esperaba que el registro de información se iniciara de forma posterior al levantamiento de línea de base. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados para poder determinar esta información, las distintas instituciones estuvieron concentradas en la contención de los efectos de la pandemia.

los casos requeridos; reuniones y coordinaciones con representantes de las organizaciones indígenas de las comunidades de acogida y con autoridades y funcionarios de entidades públicas locales, con la finalidad de brindar una atención más articulada a las familias rescatadas y comunidades nativas de acogida.

En el marco del Decreto Supremo N° 10-2016-MIMP, varias instituciones han adecuado sus programas para la aplicación de la normativa. Este el caso del MTPE que a través de “Trabaja Perú” ha establecido medidas de discriminación positiva con criterio de prelación para que quienes son víctimas de la violencia terrorista tengan un acceso prioritario a las actividades de empleo temporal generado por el Programa. Al respecto, se han atendido a 198 personas víctimas de violencia social (terrorismo) por medio de servicios de capacitación para la inserción laboral y certificación de competencias laborales.

OP.03. Neutralizar las acciones terroristas y sus modalidades de índole nacional o transnacional en el territorio peruano²

Durante el año 2020, las instituciones encargadas de neutralizar el accionar terrorista de las organizaciones terrorismo continuaron con su trabajo a través de la investigación y captura de sus integrantes. Asimismo, se observó que según datos de la Dirección Contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú se realizaron 748 acciones terroristas a razón de ello la DIRCOTE desarrolló acciones de inteligencia a fin de prevenir, neutralizar y contrarrestar el accionar. Entre enero a diciembre de 2020, se realizaron 240 acciones de inteligencia para contrarrestar las acciones terroristas.

Con el objetivo de garantizar la visibilidad de las actividades y programas clave del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo - UNCT que apoyen los esfuerzos antiterroristas de los Estados miembros, en el mes de julio de 2020, en el sitio web de la ONU, se realizó la “Semana Virtual contra el Terrorismo” cuya temática fue “Desafíos estratégicos y prácticos de la lucha contra el terrorismo en un entorno global pandémico”, lo cual permitió capacitar a servidores del Estado peruano en la temática.

2. Alternativas para mejorar el cumplimiento e implementación de la política nacional

En atención a lo descrito, la violencia armada terrorista se reduce a regiones específicas y operaría en conexión con redes de tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos. En ese sentido, la primera recomendación plantea el mantenimiento de los compromisos y esfuerzos institucionales reconociendo al terrorismo como un problema público con diversas manifestaciones.

Por un lado, la emergencia sanitaria también puede ser vista como una ventana de oportunidad para mantener en marcha espacios virtuales con el objeto de reducir la radicalización terroristas y el reclutamiento de hombres, mujeres y jóvenes. Al respecto, se recomienda asegurar la articulación con medios de comunicación masiva, de preferencia radial a nivel local y regional en la zona de influencia a fin de lograr un adecuado empalme de los esfuerzos comunitarios para promover una cultura de paz y el enraizamiento de los ejes discursivos contra terrorista. Para ello se requeriría el trabajo de un esquema de acuerdos público-privado con las emisoras, a fin de dotar de sostenibilidad a la consolidación y la mejora de la brecha digital en la zona de afectación por violencia terrorista.

Por otro lado, la emergencia sanitaria ha plantado desafíos para la promoción y protección de los derechos humanos relacionados con el uso de tecnologías. Por lo cual, se recomienda la realización de un diagnóstico sobre los riesgos y desafíos contra el terrorismo y para apoyar la respuesta COVID-19. En ese sentido, es necesario identificar experiencias positivas de los jóvenes y aprovechar su impacto como socios reales en prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo mediante la

² Los valores no han podido ser determinados debido a que durante el proceso de elaboración de la PNMLCT no se estableció una línea de base dado que no se contaba con información sobre el valor. Al respecto, se esperaba que el registro de información se iniciara de forma posterior al levantamiento de línea de base. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados para poder determinar esta información, las distintas instituciones estuvieron concentradas en la contención de los efectos de la pandemia.

construcción de resiliencia juvenil, incluso mediante la promoción de la educación, las identidades culturales, tolerancia, deportes y gamificación y apoyando medios de vida.

Asimismo, se recomienda actualizar la normativa que sanciona el terrorismo aterrizando las normas ante la nueva realidad y en atención al diagnóstico. Pues esta sería una forma de garantizar la seguridad de la sociedad y apoyo a las víctimas del terrorismo. Así como estrechar las coordinaciones con otros órganos regionales del sistema de administración de justicia a fin de poder agilizar las coordinaciones interinstitucionales que exige el cumplimiento estricto del Código Procesal Penal, el cual está vigente en la zona de actuación y plantear mejoras al Decreto Supremo N° 10-2016-MIMP. Es de mencionar que por efecto de la pandemia generada por la Covid-19 muchas de las coordinaciones interinstitucionales se vieron afectadas y retrasadas. No obstante, el proceso de inmunización de tales actores aún está pendiente de completarse. Por lo cual, se sugiere su culminación.

Finalmente, se ha tomado conocimiento que a través de Decreto Supremo N° 168-2020-PCM se modificó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, en donde se ha incluido para la ficha de servicio determinar las actividades para proveer el servicio. Para ello, se deberá elaborar las actividades operativas, metas y unidades orgánicas de/los ministerios/s que intervienen en la política nacional, responsables de la implementación. Se incorpora un cronograma de implementación que considera los tres niveles de gobierno, según corresponda. En ese sentido, se sugiere que el CEPLAN brinde pautas sobre la pertinencia de formular un PEM o actualizar el documento de la PNMLCT.

Lo indicado requerirá de recursos, por lo cual se sugiere mantener el respaldo financiero, humano y logístico para la dación de servicios con valor público para la lucha contra el terrorismo a través del fortalecimiento de la presencia estatal principalmente en el VRAEM, los mismos que deberán contar con adecuadas garantías de bioseguridad en especial para aquellos funcionarios y/o servidores públicos que se desplazan hacia la zona del VRAEM.